REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo dieciocho de dos mi veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Nora del Socorro Atehortua Quirós
ACCIONADO	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
RADICADO	2023 00203
DERECHOS	Seguridad social / Habeas data
INSTANCIA	Primera
DECISION	Vincula

En respuesta a la acción constitucional, la Administradora accionada manifiesta:

> "(…) Subsidiariamente y en caso de que su despacho considere vulnerado algún derecho fundamental, se tenga en cuenta que COLPENSIONES requiere de la VINCULACIÓN de la Empleador NIT: 900354102 NAROA S.A.S, por lo que se solicita su intervención inmediata, tenido en cuenta cualquier actividad que deba realizar esta Administradora, depende del aporte que haga la entidad a vincular (…)"

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción constitucional a NAROA S.A.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

SEGUNDO. CONCEDER a las vinculadas el término de UN (1) DÍA, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG